



CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

DIARIO DE SESIONES

Año 2008

VII LEGISLATURA

Núm. 266

COMISIÓN DE CULTURA Y TURISMO

PRESIDENTE: Don Francisco Javier García-Prieto Gómez

Sesión celebrada el día 15 de diciembre de 2008, en Valladolid

ORDEN DEL DÍA:

1. Proposición No de Ley, PNL 420-I, presentada por los Procuradores Dña. Mónica Lafuente Ureta y D. Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un inventario de las ruinas de los diversos bienes existentes en Peñalcázar y a la restauración de algunos de ellos con el fin de poner en valor este despoblado, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.
2. Proposición No de Ley, PNL 431-I, presentada por los Procuradores D. Fernando María Rodero García, Dña. Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y D. José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación del procedimiento para la declaración de BIC del Palacio de Mosquera, en Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 87, de 19 de mayo de 2008.
3. Proposición No de Ley, PNL 550-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que la Comisión Mixta del 1% Cultural apruebe la obra de restauración y rehabilitación del Monasterio de San Juan de Ortega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.
4. Proposición No de Ley, PNL 552-I, presentada por los Procuradores D. José Ignacio Martín Benito, D. Manuel Fuentes López y D. Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y

León a realizar actuaciones para la declaración como Bienes de Interés Cultural de las iglesias de San Isidoro, Santa Lucía, San Frontis y San Andrés en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, n.º 111, de 9 de septiembre de 2008.

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos.	5142	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5149
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, abre la sesión.	5142		
Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.	5142	Tercer punto del Orden del Día. PNL 550.	
Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.	5142	La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al tercer punto del Orden del Día.	5150
Primer punto del Orden del Día. PNL 420.		Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para presentar la proposición no de ley.	5150
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al primer punto del Orden del Día.	5143	En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. López-Molina López (Grupo Socialista).	5151
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5143	Intervención del Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5152
En turno de fijación de posiciones, interviene la Procuradora Sra. Benito Benítez de Lugo (Grupo Popular).	5143	Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) solicitando un turno por alusiones. Es contestado por el Presidente.	5154
Intervención de la Procuradora Sra. Lafuente Ureta (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5145	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es aprobada.	5154
El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5146	Cuarto punto del Orden del Día. PNL 552.	
Segundo punto del Orden del Día. PNL 431.		La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al cuarto punto del Orden del Día.	5154
La Secretaria, Sra. Martínez Seijo, da lectura al segundo punto del Orden del Día.	5146	Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5154
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para presentar la proposición no de ley.	5146	En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. González Núñez (Grupo Popular).	5156
En turno de fijación de posiciones, interviene el Procurador Sr. Jiménez García (Grupo Popular).	5147	Intervención del Procurador Sr. Martín Benito (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5157
Intervención del Procurador Sr. Rodero García (Grupo Socialista) para cerrar el debate y fijar el texto definitivo.	5148	El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, somete a votación la proposición no de ley debatida. Es rechazada.	5159
		El Presidente, Sr. García-Prieto Gómez, levanta la sesión.	5159
		Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos.	5159

[Se inicia la sesión a las diecisiete horas diez minutos].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muy buenas tardes. Se abre la sesión. Por parte de los Grupos Parlamentarios, ¿tienen que comunicar alguna sustitución? ¿Por parte del Grupo Parlamentario Socialista?

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Señor Presidente, buenas tardes. Doña Ángela Marqués Sánchez sustituye a don Francisco Javier Muñoz Expósito.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias. ¿Por parte del Grupo Popular?

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Señor Presidente, buenas tardes. En este Grupo, doña Paloma Inés Sanz Jerónimo sustituye a don Juan Ramón Represa Fernández.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias. Pasamos al primer punto del

Orden del Día. Para su lectura, tiene la palabra la señora Secretaria.

PNL 420

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Primer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 420-I, presentada por los Procuradores doña Mónica Lafuente Ureta y don Francisco Javier Muñoz Expósito, instando a la Junta de Castilla y León a la elaboración de un inventario de las ruinas de los diversos bienes existentes en Peñalcázar y a la restauración de algunos de ellos con el fin de poner en valor este despoblado, publicado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de diecinueve de mayo de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. El despoblado de Peñalcázar, como bien podemos ver en las fotografías que tenemos, se encuentra en el término municipal de la Quiñonera, en la com... en la comarca de los Campos de Gómara.

Es un pueblo fortaleza asentado en una muela a unos mil doscientos cuarenta y nueve metros, y con escarpados de unos cien metros.

Despoblado desde los años sesenta, su estado es de ruina, no tanto por el tiempo, sino por el abandono y los continuos saqueos a los que se ha visto sometido. Peñalcázar estuvo poblada de tiempo remotos. Fue ciudad celtíbera, la Centróbriga romana, y después poblado árabe, como indica el toponimio. Desde... tras la reconquista fue villa fronteriza entre Aragón y Castilla. En el Catastro de La Ensenada figura con noventa y dos casas habitadas. Su importancia en la Edad Media queda atestiguada por las ruinas que hoy se conservan y los objetos y sepulcros encontrados. Según fuentes de la AECA, en la obra *Corpus de castillos medievales de Castilla*, contaba con dos entradas y con dos formidables puertas de hierro, hoy devastadas. Hay testimonios de poblaciones íberas y dos cavernas pobladas en la prehistoria, la de Brujas y la de Viñador.

Fue en los años sesenta cuando quedó despoblada, pero aún se conservan los lienzos de sus murallas por el lado oeste y recintos más o menos aislados, con algunas almenas en aceptable estado. El camino de acceso, en rampa pavimentada, zigzaguea desde... hasta alcanzar una de las puertas de acceso, que divide uno de los lienzos. En una de las torres de la muralla, también en su lado oeste, o más bien en sus restos, se aprecia lo que puede ser un aljibe o nevera; se trata de una bodega de cañón insertada... perdón, una bóveda de cañón insertada en la

torre, cuya parte superior aparece al ras del suelo con una abertura. También se conservan restos de construcciones romanas y celtíberas. Se ve todavía la parte de la iglesia correspondiente al siglo XVI, el antiguo camino y restos de una ermita del siglo XVIII, restos del castillo, racimientos de fósiles y dos cuevas con estalactitas y estalagmitas. La panorámica desde el pueblo es espectacular: se ve Soria, el Moncayo, Calatayud y Numancia. Y el acceso es libre, pero solo puede accederse a ella a pie.

La garantía de conservación del patrimonio cultural de Castilla y León y la promoción en su inversión y enriquecimiento constituyen, junto al fomento y la tutela del acceso a los ciudadanos a los bienes que lo integran, las principales tareas de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, que ha de impulsar para el cumplimiento de sus cometidos. Propiciar la integridad del patrimonio histórico mediante una adecuada política de mantenimiento y de gestión del mismo son asimismo funciones de la Consejería. Y fomentar el conse... el conocimiento, la conservación y la valoración del patrimonio por la Comunidad, que las inserta de cara al esfuerzo con su identidad cultural y territorial, y su mayor cohesión social.

Los planes sectoriales que... está en el Plan PAHIS, uno de ellos son los conjuntos urbanos; y los objetivos que tiene es utilizar el patrimonio cultural como medio de dinamización y desarrollo social y económico de la comunidad vinculada a cada territorio patrimonial, identificado en parámetros de sostenibilidad y con especial incidencia en las áreas rurales, periféricas o menos desarrolladas; todo ello lo cumple, desde luego, el despoblado de Peñalcázar y la provincia de Soria.

Y por todo lo expuesto, formulamos la siguiente propuesta de resolución: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a elaborar un inventario de las ruinas de los diversos bienes que existen en Peñalcázar y a restaurar en lo posible el castillo, las murallas, la iglesia y la ermita, con el fin de poner en valor este despoblado, que sirva de reclamo turístico para la comarca de Gómara". Gracias, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Lafuente. En un turno de fijación de posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra doña María Canto Benito Benítez de Lugo.

LA SEÑORA BENITO BENÍTEZ DE LUGO: Sí, Señoría. Gracias, señor Presidente. Señorías, buenas tardes a todos. Efectivamente, hoy estamos hablando de otra de las grandes maravillas de Soria, como mi compañera, la Procuradora socialista y soriana, en este caso ha expuesto.

Bien, Peñalcázar, como ella muy bien ha dicho, y no volveré a repetir, es una de las riquezas que tenemos en

nuestra provincia. Se encuentra en el despoblado del mismo nombre, en el término municipal de La Quiñoneña, de la comarca de Campo de Gómara en la provincia de Soria.

Peñalcázar estuvo poblada desde tiempo remotos. Fue ciudad celtíbera, la Centróbiga romana y después poblado árabe, como indica el topónimo -ya se ha dicho aquí-. Tras la reconquista fue villa fronteriza entre Aragón y Castilla. Y en el Catastro de La Ensenada figura con noventa y dos casas habitadas.

La descripción. El pueblo-fortaleza de Peñalcázar se encuentra a mil doscientos cuarenta y nueve metros de altura. Se conservan dos lienzos de la muralla que rodeaba la población y restos del alcázar y de las puertas de acceso, con cuyas piedras se construyó parte del caserío. Se identifican construcciones celtíberas, romanas y árabes.

El estado de conservación, efectivamente, dado que está deshabitado desde finales de los años setenta, ha su... desde entonces ha sufrido saqueos y, por lo tanto, el estado es en ruinas. Su acceso es libre, etcétera, etcétera.

Su protección. Y... vamos a ver, es decir, su protección, en cuanto... y lo digo porque... sin que a ustedes les moleste y sin que a ustedes les sienta mal que lo vaya a decir, pero viene en todas las reseñas que yo he encontrado en Internet. El otro día se nos atacó, o bueno, atacó, se nos dijo al... a los Procuradores del Partido Popular que teníamos una obsesión enfermiza con buscar en Internet y en todos los sitios cualquier relación de los temas que discutíamos con el Gobierno de la Nación, pero es que es así. La verdad es que he consultado con mi médico de cabecera y me ha dicho que esa enfermedad patológica que ustedes dicen no se nos va a curar, porque va a ser una cosa crónica y, salvo cirugía mayor, no va a ser así. Pero es que, Señorías... (por favor, señora Natalia, estoy en mi turno de intervención; yo a usted no la interrumpo, ¿vale? Bien). Pero lo que digo, no me hace falta buscar mucho para ver que, cuando se habla de Peñalcázar, en cualquiera de los informes que hay, dice que su protección está bajo la protección de la declaración genérica del Decreto de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, y de la Ley 16/1985, sobre el Patrimonio Histórico Español.

Bien, acudimos al Decreto de veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y nueve, sobre castillos, y en él se especifica, en su artículo primero, que "Todos los castillos de España, cualquiera que sea su estado de ruina, quedan bajo la protección del Estado -con perdón-, que impedirá toda intervención que altere su carácter o pueda provocar su derrumbamiento". Asimismo, y en su artículo segundo se dice que "Los Ayuntamientos en cuyo término municipal se conserven estos edificios son responsables de todo daño que pudiera sobrevenirles".

Si vamos a la segunda ley, que es... bajo la cual está esta protección Peñalcázar, la fortaleza de Peñalcázar, que es la Ley 16/1985, de Patrimonio Histórico Español, en su artículo 36 dice que "Los bienes integrantes del Patrimonio Histórico Español -del... que este es uno de ellos- deberán ser conservados, mantenidos y custodiados por sus propietarios o, en su caso, por los titulares de derechos reales o por los poseedores de tales bienes".

Señoría, yo entiendo que cuando referimos... nos referimos al Gobierno de la Nación, y venía pensando ahora cuando venía de viaje, es como si fuese un matrimonio que se ha separado y se pretende que sea uno de los cónyuges el que solamente se haga cargo del mantenimiento de los hijos. En este caso, son los dos los que deben de mantener la responsabilidad y el sustento de los mismos. Por eso, siempre, esto... no podríamos valorar el que solamente fuese el que manteniase la custodia el que... el que... el responsable de todo el mantenimiento, restauración, comprarle la ropa al niño, y que el cónyuge que se ha ido de casa no tuviese ningún tipo de... de responsabilidad.

Por lo tanto, aquí estamos hablando de una corresponsabilidad entre la Administración Autonómica y el Gobierno de la Nación, que yo creo que no tiene por qué parecerles mal el que nosotros hagamos mención de ello y hagamos referencia a ello.

Bien. Usted, en su proposición no de ley, nos habla de hacer inventario de los bienes que hay en Peñalcázar. En cuanto a la elaboración de este inventario de las ruinas de los diversos bienes existentes en Peñalcázar, no figuran entre las competencias -tengo que decir- de nuestra Consejería realizar este inventario de ruinas, sino conocer e identificar los bienes muebles e inmuebles de carácter histórico, así como los lugares en los que es posible reconocer la actividad humana en el pasado, que precisen para su localización o estudio métodos arqueológicos. Por ello, desde el año mil novecientos ochenta y ocho figura en el Inventario Arqueológico de nuestra Comunidad ficha del yacimiento de Peñalcázar.

Respecto a lo que usted también solicita, que es la restauración del castillo y de las murallas, tengo que decir que es... ya se lo comentamos en su momento, cuando se habló y se debatió aquí el tema de las murallas de... de Almazán, que es intención de la Dirección General de Patrimonio y de nuestra Consejería de Cultura, por lo tanto, y de la Junta de Castilla y León que todas las acciones relacionadas con castillos, fortalezas y murallas se realicen mediante... o a partir, mejor dicho, de la formalización de un pacto de política general en materia de intervención en patrimonio histórico de la Comunidad de Castilla y León, que se materializará mediante la firma -y usted lo sabe que está encima de la mesa- de convenios marcos para la aplicación de los planes nacionales res-

ponsabilidad del Gobierno de la Nación, entre ellos el Plan de Arquitectura Defensiva, dentro de los cuales se incluyen, repito, castillos, fortalezas y murallas.

Por otra parte, también ustedes nos solicitan la restauración de la iglesia y de la ermita del despoblado del Peñalcázar. Según la Ley 12/2002, de once de junio... de julio, perdón, de Patrimonio Cultural de Castilla y León, bien, que creo que lo es conocido por todos, en su Artículo 24, dice: "Deber de conservación. Los propietarios, poseedores y demás titulares de derechos reales sobre bienes integrantes del Patrimonio Cultural de Castilla y León están obligados a conservarlos, custodiarlos y protegerlos debidamente para asegurar su integridad y evitar su pérdida, destrucción o deterioro". Y, a su vez, en su punto tercero habla que, efectivamente, la Administración competente, en este caso la Comunidad Autónoma de Castilla y León, es será... en el caso de que el titular no lleve a cabo esta restauración, estará obligado o deberá hacerlo de forma subsidiaria. Yo creo que lo que ustedes, en el fondo, pretenden es que Castilla y León... la Junta de Castilla y León realice la restauración de todos esta serie de bienes muebles e inmuebles, y de todo el patrimonio histórico de nuestra Comunidad de forma subsidiaria, eludiendo la responsabilidad del Gobierno de la Nación. Insisto, porque, más que parecer Procuradores Autonómicos, ustedes, perdónenme que les diga, parecen delegados del Gobierno de la Nación.

Bien. En la propia Ley 12/2002, esto... en relación con... en su Artículo 2 también dice que "Corresponde a la Comunidad Autónoma de Castilla y León la competencia exclusiva sobre el Patrimonio Cultural ubicado en su territorio, en los términos establecidos en la Constitución y en su Estatuto de Autonomía".

Yo, por eso, si quieren, la única proposición... la única enmienda o alternativa que podíamos plantear es que la Cortes de Castilla y León instara... insten a la Junta de Castilla y León a que, de conformidad con lo establecido en el Plan PAHIS 2004-2012, en el que se establecen las estrategias, los criterios de intervención, los programas y líneas de acción encaminadas a la protección, conservación, investigación y difusión de los bienes que integran el patrimonio de la Comunidad, y considerando la disponibilidad presupuestaria, así como la responsabilidad de los titulares de los derechos reales -en este caso el Gobierno de la Nación- o poseedores de tales bienes, como pueden ser los Ayuntamientos, garanticen en un futuro la recuperación y conservación de los diversos bienes existentes en Peñalcázar.

Porque, Señorías, insisto, la... el Gobierno de la Nación tiene sus responsabilidades, sabe que la política de la Junta de Castilla y León, por Acuerdo 37 del Plan PAHIS, no exime y no da la espalda a la recuperación de los bienes que puedan existir, pero no cabe la menor

duda que el Gobierno de la Nación tiene su parte de responsabilidad.

Por todo ello, si quiere que lleguemos a un acuerdo en el sentido de una corresponsabilidad entre el Gobierno de la Nación y nuestra Comunidad Autónoma, llegaríamos a un acuerdo; si no, nos veríamos en la obligación de rechazar su proposición no de ley. Gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias. Para fijar posiciones y cerrar el debate... el texto definitivo, tiene de nuevo la palabra doña Mónica Lafuente.

LA SEÑORA LAFUENTE URETA: Gracias, señor Presidente. Señora Canto Benito, yo, desde luego, no pretendo eximir de las competencias a cada uno las que les corresponda, pero es que las competencias de cultura las tiene la Junta de Castilla y León y no el Gobierno de España; con lo cual, pues es un poco... un poco difícil.

No me importaría llegar a un acuerdo, pero es que lo que usted ha dicho y decir nada es lo mismo. Me ha dicho: si hay consignación presupuestaria, solicitaremos que se hará; garantizaremos, sin un plazo. Bueno, pues, cantos al sol. Si usted realmente tiene algún interés en que podamos llegar a algún tipo de acuerdo, póngame presupuesto y póngame plazos y fechas. Entonces, yo no tengo ningún... ningún inconveniente en que, además de que la Junta de Castilla y León se comprometa a restaurar, a consolidar y a... ya invertir en el patrimonio de... de Peñalcázar, lo solicite también al Estado en el 1% Cultural. Yo no tengo ningún inconveniente en ese sentido, pero, lógicamente, yo no voy a aprobar ningún tipo de enmienda que solamente comprometa a una Administración, que es la que no tiene las competencias, a que haga algo, mientras que la que la tiene lo dejemos en nada.

La pena, realmente, es que... que estemos de acuerdo en que... que La Peña, como se conoce en aquella zona, y los bienes que... que atesora, pues, que se vayan a quedar sin ningún tipo de intervención, y simplemente, pues, porque no sean capaces de... de poner un... de poner un valor y poner una... y poner una fecha. Sí que está bajo la protección y declaración del Estado, pero le recuerdo que su propio Estatuto de... de Autonomía, el Estatuto de Autonomía de Castilla y León es el que le confiere las... las competencias a la Junta de Castilla y León y no al Estado. El propio Plan PAHIS es el que dice que la garantía de la conservación del patrimonio cultural de Castilla y León y la promoción en su inversión y enriquecimiento constituyen una de las fuentes principales de la... de la Comunidad de Castilla y León. Utilizar el patrimonio de cultural como medio de dinamización y desarrollo social y económico de la Comunidad, vinculada a cada territorio, también lo pone el Plan PAHIS. Con lo cual... este mismo que habla del 2004-2012 de la arquitectura cívico-militar; con lo cual, no es únicamente competencia del Estado, sino que, en

todo lo que se le... en todo lo que... lo que vamos viendo es competencia de la Junta de Castilla y León.

Sé que se está intentando firmar un plan de... de castillos, para arreglo de castillos y murallas, con el Gobierno, pero también le... le dije, cuando tratamos el tema de las murallas de Almazán, que había otras Comunidades que tenían su propio plan al margen de... Pero Castilla y León, bueno, con el Plan PAHIS, como usted dice que lo tiene siempre todo controlado, pues que se hagan cargo de sus competencias. Otras Comunidades, al margen de firmar un convenio... que es lo que le digo, yo no tengo ningún inconveniente en que solicite como obra prioritaria en el 1%, o como corresponda, no tengo ningún inconveniente, pero que sea, desde luego, la entidad competente la que... la que lo lleve a cabo.

Con lo cual, pues creo que es un poco redundar en lo... en lo mismo, ¿no? La Junta de Castilla y León también interviene en patrimonio particular, como por ejemplo las iglesias, también interviene ahí. Ha intervenido también en patrimonio propio del... propio del Estado, en ejercicio de sus competencias. Y si el Estado, muchas... muchas veces ha intervenido, encima se han quejado ustedes porque lo hacen dentro de las competencias de cultura de la Junta.

Y, realmente, pues no... no puedo aceptar su propuesta como está redactada, por lo que le digo. Desde luego, sí me gustaría poder llegar a un acuerdo, no me importa volver a presentar la... a presentar una... una PNL similar o muy parecida, en el momento que podamos llegar a un... a un acuerdo. Desde luego, si usted no modifica los... los términos: poniendo plazos -me está diciendo que no-, pues desde luego, no, no le podemos aceptar la enmienda. Y, desde luego, mantenemos nuestra propuesta, entendiendo que los valores son necesarios de proteger, son necesarios de restaurar, y, desde luego, pues, el compromiso, o la enmienda que usted hace es lo que le digo: pues comprometerse a nada. Y el Partido Socialista, pues, lógicamente, no se compromete a nada; lo que quiere es todo para Peñalcázar, y todo para la provincia de Soria, no nada, y llegar a una acuerdo sobre nada. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias. Concluido el debate, se procede, por consiguiente, a someter a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 420

¿Votos a favor? Cinco... Cinco. ¿Votos en contra? Nueve. Abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda, con este resultado, rechazada la proposición no de ley.

Segundo punto del Orden del Día. Tiene la palabra, para su lectura, la señora Secretaria.

PNL 431

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Segundo punto del Orden del Día: "**Proposición No de**

Ley, PNL 431-I, presentada por los Procuradores don Fernando María Rodero García, doña Inmaculada Yolanda Vázquez Sánchez y don José Ignacio Martín Benito, instando a la Junta de Castilla y León a la iniciación de procedimiento para la declaración de BIC del Palacio de Mosquera en Arenas de San Pedro (Ávila), publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 87, de diecinueve de mayo de dos mil ocho".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRieto GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Tiene, para su presentación, la palabra, en nombre del Grupo Parlamentario Socialista, don Fernando Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Buenas tardes, Señorías. Hoy queremos hablar de un maravilloso lugar que muchos de ustedes conocen como la "Ciudad de la Triste Condesa", o la siempre fiel y siempre incendiada Villa de Arenas de San Pedro, ubicada en el Valle del Tiétar, al sur de Gredos.

La historia y la creencia popular nos hablan de las desventuras de una condesa que, recluida en el castillo, seguirá vertiendo su pena entre las almenas, esperando inútilmente la vuelta de su señor, don Álvaro de Luna, injustamente ajusticiado en Valladolid.

Sin duda, don Pedro, sin duda que doña Juana de Pimentel, "la triste condesa", interrumpiría sus sollozos si esta Cámara aprobase instar a la Junta a que inicie los trámites necesarios para declarar Bien de Interés Cultural al Palacio Real de La Mosquera. Seguramente, también encontró ese consuelo cuando muchos e importantes astros iluminaron los muros de este palacio, tal vez el único sin protección.

Fue primero, como es lógico, Ventura Rodríguez, que, como arquitecto, paseó por sus salones y jardines por él diseñados. Don Luis de Borbón y Farnesio, hermano de Carlos III, enamorado de la música, de la pintura, de la ciencia y del gusto por la vida, fue quien decidió su construcción de este soberbio e inacabado palacio, que albergó una de las mayores y más interesantes bibliotecas de Europa. El compositor y violonchelista Luigi Boccherini estuvo ligado durante nueve años, hasta su muerte, con Arenas de San Pedro, porque el infante don Luis lo... lo contrató de por vida como violonchelista de su corte, para que sus muros también pudieran oír.

Francisco de Goya y Lucientes fue otra de las estrellas alojadas en ese maravilloso palacio, interpretando alguno de sus mejores retratos de la familia real. La Condesa de Chinchón quedó para siempre irradiada en el retrato de su nombre, que para muchos es la cumbre de la obra de Goya. Incluso las Cortes de Cádiz también recibieron las aportaciones e influencias de uno de sus moradores, la Condesa de Chinchón.

Fue a finales del siglo XVIII cuando Arenas de San Pedro es elegida como morada y... y asentamiento por el Infante don Luis Antonio de Borbón y Farnesio, décimo hijo del monarca Felipe V, al ser desterrado de la Corte madrileña. El propósito del Infante de quedarse en la villa de Arenas incluye la construcción de un palacio de diez mil metros cuadrados y un jardín botánico de veinte mil. Pero lo grandioso del proyecto y la avanzada edad de don Luis de Borbón hicieron que tan solamente se erigiese poco más de la mitad del proyecto original diseñado por Ventura Rodríguez.

La construcción se desarrolla entre mil setecientos ochenta y mil setecientos ochenta y tres, caracterizándose por su disposición neoclásica, como se puede ver en las diapositivas, similar a la del Palacio Real o del Museo del Prado de Madrid, otra de las grandes obras de Ventura Rodríguez, que también diseña la Real Capilla del Santuario de San Pedro en Arenas.

En la fachada principal se aprecia una simetría en la distribución de las ventanas a partir de un eje imaginario ubicado en el centro de la puerta. El bello pórtico principal, de tres arcos, cuenta con seis columnas dóricas y tiene sobre él un balcón con balaustrada. Dado que el palacio ocupa una posición destacada sobre la villa, en la zona de La Mosquera se puede disfrutar de unas vistas privilegiadas sobre la Sierra de Gredos, que está declarada Parque Regional, como todos ustedes saben.

Señorías, he intentado describir muy sucintamente el espléndido Palacio Real de La Mosquera, a la vez de completar lo reflejado en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León cuando presentamos esta proposición no de ley. Pero tengo la sensación de haber transmitido solamente una milésima parte de su belleza y de su importancia histórica y artística. Fue este inmenso valor el que hizo que la Junta de Castilla y León lo rescatara hace años de su estado ruinoso y saneara su cubierta, fachada y balcón central, así como la mejora de puertas y ventanas, además de la acometida de agua y luz.

Sabemos y apreciamos el interés de la Junta por el Palacio de La Mosquera, valoramos el esfuerzo de la Consejería de Fomento, hace años, por las obras realizadas. Sabemos de su convencimiento y el de todos nosotros, de esta Comisión miembros, en la necesidad urgente de iniciar los trámites para declarar Bien de Interés Cultural este egregio palacio.

Miren, Señorías, decimos y recalamos el término "urgente" por varios motivos: el primero, por ser necesario para... el inicio del trámite para acceder a los fondos del 1% Cultural del Gobierno de España -quisiéramos también acceder al 1% correspondiente de la Junta de Castilla y León; con seis años de retraso, todavía no ha empezado-; en segundo lugar, porque así lo han decidido todos y cada uno de los Concejales del Ayuntamiento de

Arenas de San Pedro, el pasado trece del tres del dos mil ocho; y, en tercer lugar, porque así lo han solicitado todos los representantes de todas las asociaciones e instituciones culturales de la villa.

¿Saben ustedes, Señoría, que el maestro arenense Manuel Aznar está dispuesto a ceder trescientas obras suyas de pintura y escultura con la única condición de estar expuestas permanentemente en el Palacio del Infante? ¿Saben ustedes que el maestro arenense Manuel Aznar tiene un grandioso museo permanente en la iglesia adosada al Palacio de don Luis de Borbón que poseía en Velada, lindante con Arenas de San Pedro, pero ya en la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha? ¿Saben ustedes que esa Comunidad Autónoma recuperó de las ruinas y restauró este magnífico edificio para el fin de museo?

Señores Procuradores del PP, para terminar esta primera intervención, les aseguro que el voto unánime de esta Comisión, además de no perjudicar a nadie, supondrá un fuerte espaldarazo al desarrollo cultural, turístico y económico del Valle del Tiétar. Señoría, no defraudemos las esperanzas unánimes de los arenenses, de sus instituciones y de sus representantes elegidos democráticamente. No tenemos ninguna, ninguna razón para la negativa.

Señorías, aportemos un nuevo tiempo de cerezas al Palacio de La Mosquera y contribuyamos a que la Triste Condesa encuentre su consuelo temporal. Muchas gracias por su atención.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para fijar posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Jesús Roberto Jiménez.

EL SEÑOR JIMÉNEZ GARCÍA: Muchas gracias, señor Presidente. Vamos a ver, señor Rodero, cómo se lo explico yo para que usted me dé la razón. Digo que me dé la razón en que entienda que tenemos que votar que no a esta propuesta, porque si usted, antes de presentarla, sabía que íbamos a votar en contra, o al menos lo podía intuir, pues entonces nos habíamos evitado todos el trabajo; porque lo que usted ha dicho aquí nos lo sabemos todos, y, además, tiene usted razón. Quiero decir... sí, sí, tiene razón; pero es que, además, tiene razón él, los once Concejales del Ayuntamiento, usted, y es que yo me apoyo a ellos. Dígame usted dónde hay que firmar para decirles al Ayuntamiento de Arenas de San Pedro que es verdad que hay que echar dinero en el Palacio de La Mosquera, y en la plaza del pueblo, y en el Palacio de la Triste Condesa, y en hacer un centro de mayores, y en hacer un centro de salud; multitud de cosas, ya lo sé yo; y en Ávila; y en su pueblo, en El Arenal, en un montón de sitios. Si es que eso ya lo sabemos, si es que tiene usted razón, ya lo sabemos.

Pero usted también sabe -y, además, es funcionario, con lo cual lo... lo sabe... lo sabe mucho mejor que yo- que el dinero en la Administración es finito, eso lo sabe usted; no es algo ilimitado. Por lo tanto, no siempre uno puede acceder, aunque quisiera, a hacer todas las inversiones que uno diga. Porque, entonces, bueno, aquí, pues estaríamos... no sé, salvo que hagamos... salvo que hagamos una... una pirámide como la del señor Madoff, a lo mejor podemos empezar a hacer dinero. Lógicamente, era una broma.

Bien. Mire, quiero yo decirle... quiero decirle yo con esto que usted sabe, porque además lo hemos hablado fuera de aquí, pero se lo reitero, que estamos de acuerdo que el Palacio de La Mosquera necesita inversiones, que podría inversiones. Pero ustedes no pueden marcarnos el ritmo a la hora de... marcar el ritmo a la Junta a la hora de exigir declaraciones BIC. Pero es que, además, ustedes debían de comprender -y estoy seguro que lo sabe, es más, sé que lo saben y sé que les consta- que ustedes hacen un flaco favor a los arenenses y a los ciudadanos de esta Comunidad haciendo lo que ustedes hacen con las solicitudes de declaración de BIC; usted lo sabe. Usted mismo ha dicho en su introducción las... las inversiones que ha hecho la Consejería de Fomento. ¿Usted cree que está haciendo un bien a los arenenses y, sobre todo, que está haciendo un bien al Palacio de Mosquera?, que, por cierto, está bastante bien conservado, como podemos ver en las... en las diapositivas que ustedes nos... nos están presentando. Está... la verdad es que está bastante bien. No creo que usted diga lo contrario. ¿Que hay que invertir más? Por supuesto, eso nadie lo pone en duda. Pero ¿usted cree que... que, tal y como están las cosas, o sea, ahora la Consejería de Cultura va... va a invertir ahí? Naturalmente que debería, pero le vuelvo a decir lo mismo que al principio.

Pero si ustedes cada Comisión traen dos incoaciones de BIC, pues, entonces, apaga y vámonos. Hagan ustedes uno, dos, tres, los que consideren oportunos, cierren filas ahí, y ya veremos y hablaremos. Pero si cada Comisión usted entra en cuatro o cinco... perdón, o dos en cada Comisión, o uno, me da igual, pero fíjese lo que dura una Legislatura, pues están... están haciendo un flaco favor a ustedes mismos, a nosotros, que, evidentemente, no podemos votar que no... digo, no podemos votar que sí; y, desde luego, se lo están haciendo ustedes generalmente a la Comunidad de Castilla y León, pero en particular a Arenas de San Pedro.

Por lo tanto, mire, yo siento tenerle que decir esto, usted se... ya se lo... se lo había comentado antes de la Comisión; vamos, otro día, ¿no? Pero es que esto es así, esto es de esta manera. Entonces, a mí me gustaría que usted les dijera a los... a los Concejales de Arenas que todos queremos que se arregle el Palacio de Mosquera, pero que ustedes están impidiendo que, si algo de dinero podía llevar al Palacio de Mosquera, se lleve de verdad.

O, por lo menos, si no se lo quiere decir así, dígales ustedes que todos queremos el Palacio... que, el Palacio de La Mosquera, se siga invirtiendo en él, pero que, de la forma que ustedes van marcando la política, no se puede. O, si quiere, díga usted que todos queremos que se hagan inversiones en el Palacio de La Mosquera, pero que, dadas las cuantiosas inversiones que nos exigen, no se puede. Dígaselo usted como quiera, pero no les engañe. No les diga que es que no queremos que se invierta en el Palacio de La Mosquera. Dígaselo usted como quiera, señor Rodero.

Bueno. Yo ya le he dicho... es que habría muchos argumentos para... o por lo menos algún, quizá... o podíamos redundar sobre los argumentos que yo le estoy poniendo de manifiesto. Evidentemente, yo no voy a entrar en los valores que tiene el Palacio, no me cabe ninguna duda, yo no... ahí no voy a entrar, porque, efectivamente, así es. Pero, de la forma que ustedes lo están planteando, no podemos.

Por tanto, yo puedo redundar sobre los argumentos, yo sé que usted me entiende, otra cosa es que no lo comparta, pero esto es así, y lo que yo le he dicho es cierto a pies juntillas, aunque ustedes, insisto, no lo compartan. Y por lo tanto, en vez de darle vueltas al asunto y debatir aquí sobre lo divino y lo humano, yo le tengo que reiterar, por lo dicho, que nosotros no podemos aceptar esta incoación.

Y como no digo aquí una cosa y fuera digo otra, le diré, y acabo así, que ya me gustaría, pero usted no me deja. Nada más y muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene la palabra de nuevo el señor Procurador don Fernando Rodero.

EL SEÑOR RODERO GARCÍA: Bien, Señorías, esta Comisión rechaza, desoye, refuta las ilusiones de los vecinos de Arenas y del Valle del Tiétar. Y para más inri, esta impugnación es protagonizada y avalada por uno de los cinco miembros del Grupo Parlamentario que son abulenses, del Partido Popular, que también fueron elegidos por el Valle del Tiétar, y por Arenas incluido.

Usted conocía nuestra absoluta disponibilidad para lograr una fórmula de consenso, con tal de no frustrar los intereses de los arenenses. ¡Qué decepción!, compañero Procurador señor Jiménez. Usted debe conocer también mi firme decisión para que todos los vecinos de Arenas conozcan su intervención. Es mi obligación como Procurador y me preocupa que esa decisión que hoy usted ha expresado aquí viene avalada por todos los compañeros de la provincia, incluido el Presidente de esta casa.

Segundo. No me ha dado ni un solo argumento, ni uno solo. Solo me ha dado argumentos... es argumentos... argumentos de tipo administrativo o de interés político partidario. Es los únicos argumentos que me ha dado. No le hemos pedido ni una vez a instar a la Junta a que invierta, sino a que reconozca que un bien de interés cultural es la figura de mayor protección que existe y de reconocimiento para un inmueble de estas características. Me anonada el que usted reconozca la importancia del edificio y que no sean capaz de votar a favor de iniciar, de iniciar los trámites sin que conlleve la puesta de un solo duro, porque, fíjese que el 1 Cultural... ustedes, ni tan siquiera el 1% lo tienen desarrollado.

Mire, señores Procuradores del Partido Popular, el papelón que han tenido que interpretar para plegarse a intereses estrictamente partidarios, y en este caso, diría yo, incluso hasta sectarios, me remeda a Saturno, a la pintura negra de Goya cuando devora a sus hijos, y en este caso ustedes están devorando las ilusiones de los arenenses e incluso el deseo de sus propios compañeros del Partido Popular de Arenas de San Pedro.

Solo es entendible su negativa desde ese punto de vista partidario y cortoplacista. Ustedes pretenden utilizar esta Cámara como un cortacircuito a los planes de desarrollo del Ayuntamiento de Arenas. ¿O es que, acaso, sabiendo que se tiene que ser BIC y que no tiene ninguna implicación de inversión, es que acaso creen que diciembre del dos mil ocho no es el momento más apropiado para los intereses del Partido Popular que sea declarado BIC? Tal vez ahí sí que puede haber una razón, y muy entendible, aunque nada compartida.

Mire, señores del Partido Popular, en ese edificio no les he hablado de los frescos que aún, que aún siguen cubiertos y que de... de Goya, y que debían de investigarse, según la Universidad de La Sorbona.

No les he hablado de todos los proyectos que hay sobre el mismo por parte de Aragón, en donde considera que ese Palacio debe de ser declarado urgentemente como bien histórico artístico.

Parece mentira que, en un sitio, el tener este edificio y el tener un artista de la categoría como es Manuel Aznar, que pocos escultores y pintores tienen un museo tan espectacular como él tiene dedicado en exclusiva, done trescientas obras con el único condición... con la única condición de ser expuestas de forma permanente en el Palacio de La Mosquera. A eso también lo niega, y eso es importante. Y es muy importante, porque, entre otras cosas, don Manuel Aznar tiene ochenta y tres años; es muy importante y están abortando esas ilusiones de... del conjunto de los ciudadanos de Arenas de San Pedro y del Valle del Tiétar.

Miren, Señorías, yo les voy a decir, cuando usted me dice que si el dinero es infinito, le puedo recordar... que

es finito, le puedo recordar que Ávila es la provincia con menos peso en los Presupuestos de la Junta de Castilla León para dos mil ocho en materia de patrimonio cultural. Nuestra provincia no llega, en partidas específicas, al millón de... de euros para obras de restauración y conservación; concretamente, en partidas específicas, la provincia de Ávila es la que menos presupuesto cuenta de toda la Comunidad, no llegando a los 800.000 euros, frente a los tres y medio de León, dos y medio... 2,6 de Segovia, etcétera, y Burgos. Nosotros somos la última, y usted me dice que es un problema de dinero. No he querido hablar de dinero, porque no era el tema, era de reconocer la historia, de reconocer la categoría de ese excepcional edificio, que ustedes parece que están esperando a que alguien, al no estar declarado BIC, pueda intervenir sin las limitaciones que un BIC exige.

Pues, mire por dónde, de común acuerdo y de forma unánime, todas las instituciones, todos los profesores de arte, de historia, de... de toda la zona les están pidiendo al Partido Popular que lo declaren BIC, que lo reconozcan y lo proteja. No se está pidiendo en este momento inversión; se está pidiendo reconocimiento y protección.

Al menos, señores Procuradores del PP, cuando, a partir de ahora, quieran deleitarse escuchando música de Luigi Boccherini, el maestro de la viola, les pediría que hicieran el favor de interrumpir su audición, como acto de desagravio por no haber colaborado en la declaración de Bien Histórico Artístico del Palacio que habitó e inspiró al componer su música.

No pueden permitir ustedes que intereses partidistas aborten la salud cultural, las posibilidades sociales, el avance económico, la recuperación de la memoria de los pueblos. No pueden detener la sincronía pasado/futuro; el avance económico puede estar asociado, puede ir parejo, incluso, al éxtasis que nos produce una pintura de Goya o a unos minutos de la música de Boccherini.

Señores Procuradores del Partido Popular, ustedes han decidido que la Triste Condesa no interrumpa sus lágrimas, al menos temporalmente. Pues yo les deseo que las pinturas negras, que este mediodía mi compañero ha conseguido, les persigan hasta que aprueben la declaración... [murmullas] ... les persigan, don Pedro, les persigan hasta que le aprueben... hasta que aprueben la Declaración de Bien de Interés Cultural del Palacio de La Mosquera, que, sin duda, compañero señor Jiménez, sin duda, volveremos a traer esta iniciativa a esta Cámara. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRÍETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Concluido el debate, se procede a someter a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 431

¿Votos a favor? Cinco. ¿Votos en contra? ¿Nueve? Nueve. Abstenciones, ninguna. Con este resultado,

queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley.

Tercer punto del Orden del Día. Tiene la palabra, para su lectura, la señora Secretaria.

PNL 550

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Tercer punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 550-I, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, instando a la Junta de Castilla y León a dirigirse al Gobierno de la Nación para que la Comisión Mixta del 1% Cultural apruebe la obra de restauración y rehabilitación del Monasterio de San Juan de Ortega, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la proposición... para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Trae el Grupo Popular a esta Comisión una... una propuesta relacionada con el 1% Cultural del Ministerio de España. Evidentemente, los miembros de esta Comisión ningún delito han cometido para que yo les aburra con el concepto de lo que es el 1% Cultural, pero sí hacer una... un pequeño análisis de cómo han evolucionado los fondos de esta partida en relación a Castilla y León, para entender la procedencia o no de la aceptación de esta propuesta.

Castilla y León tiene más del 50% del patrimonio nacional y, en base a esa consideración, en los ocho últimos gobiernos... ocho últimos años, perdón, que regentó los destinos del Gobierno de España el Partido Popular, se invirtieron, mediante ese concepto, en Castilla y León 41 millones de euros y se dejaron comprometidos otros 35.

Los últimos cuatro años del Gobierno de Madrid, sustentado por el Partido Socialista, los millones que se han invertido son 13 millones de euros, en un total de unos veinticinco expedientes.

Como las cifras absolutas pueden que no digan nada, yo sí que las pongo en relación con Andalucía: ahí se han invertido tres veces más, 39 millones de euros, en sesenta expedientes. Si 13 millones se han invertido en Castilla y León, en España se han invertido en total 200 millones en trescientos cincuenta expedientes. Porcentualmente, esto supone, a nivel de inversión directa en Castilla y León, un 6% de todo lo que se ha invertido en España en este periodo. Repito, teniendo el 51% del patrimonio, el Gobierno de España ha invertido estos últimos cuatro años un 6% del presupuesto; si lo queremos contabilizar

en cuanto a los proyectos, un 7%. Evidentemente, yo, al Portavoz del Grupo Socialista, seguro que incluso estas cifras las podrá elevar al alza en algunos porcentajes, pero hablemos del 6, del 7, del 8, del 9, del 10, lo maquillemos como lo maquillemos, hablamos de un 10% en el mejor de los casos. Repito, teniendo más del 50% del presupuesto.

Eso quiere decir que, conforme a ese capítulo, no se ha invertido lo que en justicia a esta Comunidad le pertenece, y uno de esos bienes damnificados es San Juan de Ortega. Está dentro de los inmuebles donde se iban a invertir 35 millones de euros, en este caso para convertirlo en albergue de peregrinos.

No me gustaría oír el argumento repetitivo que es que el anterior Ministro, en su momento de Fomento, dejó estos proyectos sin financiación, por una simple razón: porque no es cierta, por cuanto el proyecto estaba redactado, también supervisado ese mismo año dos mil cuatro, casi 5.000.000 de euros; la financiación estaba repartida, 81% el Gobierno de España, 19% la Junta de Castilla y León; toda la tramitación administrativa estaba completa, incluso desde el Ministerio ya se había exigido a la Junta la retención de crédito para abonar ese 19% que le correspondía, a lo que la Junta, ese mismo año, ya contestó afirmativamente al respecto. De hecho, hasta el propio Gobierno de la Nación ya solicitó licencia de obras al propio Ayuntamiento, el cual lo aprobó en septiembre del año dos mil cinco.

Bien, ante esta situación del expediente, avanzaba el año dos mil cuatro, no se firmaba el convenio, por lo tanto, las obras mal pueden iniciarse. Y este Grupo presentó en Pleno una propuesta para requerir del Gobierno de la Nación la firma del correspondiente convenio y el inmedia... inmediato inicio de las obras. No le pareció mal al Grupo Socialista porque también apoyó los términos de esa propuesta.

Pero, lo que allí se aprobó, después de cuatro años, estamos igual que estamos. Perdón, no es que estemos igual, estamos un poquito peor. ¿Por qué? Porque, en cualquier caso, los años dos mil cuatro, dos mil cinco, dos mil seis, el Gobierno de la Nación hacía figurar en sus Presupuestos una partida destinado a esta actuación, lo cual, aunque finalmente no se ejecutase, siempre dejaba abierta la posibilidad de que eso pudiera ocurrir, pero es que, desde el año dos mil siete, incluso tal partida ha desaparecido.

Lo expuesto, por incomprensible que pueda parecer, son hechos objetivos, no es ninguna valoración, ninguna opinión. Por ello, este Grupo, en ejercicio de nuestra responsabilidad, y en cumplimiento, incluso, del deseo del Portavoz del Grupo Socialista cuando nos dice que quiere que busquemos más obreros para la cuantiosa mies que supone el patrimonio de nuestra Comunidad, hacien-

do también caso a la sugerencia, es por el que solicitamos el apoyo de ese Grupo para que en la primera reunión de la Comisión Mixta de ese 1% -evidentemente, difícilmente ya va a poder ser ese año... el año actual, como figuraba en la propuesta-, pues que apruebe, ¿eh?, firmar el convenio correspondiente para acometer la obra que pueda convertir ese San Juan de Ortega en un albergue de peregrinos, además con la urgencia que debiera ser el hecho de que, dentro de poco más de un año, será Año Jacobeo y, por lo tanto, lo necesario de esa infraestructura.

¿Parece mucho pedir lo que dice el Grupo Popular? Parece ser que no. Quedamos a la espera.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias. En un turno de fijación de posiciones por el Grupo Parlamentario Socialista, por un máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Natalia López-Molina.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Gracias, Vicepresidenta. Buenos días a todos y a todas...

EL SEÑOR: *[Intervención sin micrófono]*. Buenas tardes.

LA SEÑORA LÓPEZ-MOLINA LÓPEZ: Buenas tardes, sí claro, que es... Dice que Castilla y León tiene más del 50% del patrimonio cultural de España, sin embargo, la Junta no lo reconoce oficialmente. Es más, desde el punto de vista de reconocimientos de BIC, lo acabamos de ver con la iniciativa anterior y con muchas otras que presenta este Grupo Parlamentario, nada de nada. Castilla y León ocupa el furgón de cola de los BIC en España; a lo mejor, si se pusieran las pilas en este sentido, la situación sería muy diferente.

Y dicho esto, si mi memoria no me fal... no me falla, y creo que no lo hace, una iniciativa muy similar fue debatida en dos... en dos ocasiones, pero en este mismo año. Usted ha hecho referencia a una de hace bastante tiempo, pero este mismo año, por un lado, en marzo, usted debatió con mi compañero Óscar Sánchez sobre el 1% Cultural; y, por otro lado, en el mes de mayo, también usted debatió con nuestro Portavoz de Cultura y Patrimonio sobre el monasterio San Juan de Ortega. ¿Es así, verdad? Hoy, pocos meses después, vuelve a traer a esta Cámara lo referente al 1% Cultural del Gobierno de España con el monasterio San Juan Ortega.

Y me van a permitir que les recuerde algo, ya que, o bien no quieren darse cuenta o bien tienen ustedes una verdadera frustración de no desarrollar su acción y su labor política en las Cortes Generales. Esta Comisión es de las Cortes de Castilla y León. Nos corresponde a ustedes y a nosotros impulsar el trabajo de la Junta de Castilla y León. De verdad, y lo digo de verdad, que sentimos que su partido no haya confiado en ustedes para

ser Diputados Nacionales, pero creo que la ciudadanía de Castilla y León merece políticos y políticas que defiendan sus intereses atendiendo a las competencias que tenemos y no asumiendo las que no nos corresponden.

En Castilla y León, nuestro Estatuto de Autonomía dice -y lo voy a leer literalmente- en su Artículo 24, Atribuciones, que "Corresponde a las Cortes de Castilla y León controlar e impulsar la acción política y de Gobierno de la Junta -de la Junta- y su Presidente". Nada figura del control al Gobierno Central. Realmente, me gustaría, y le gustaría a la ciudadanía de Castilla y León, y a la de la provincia de Burgos, que el Grupo Parlamentario Popular impulsara la labor de la Junta de Castilla y León, ya que, y les recuerdo de nuevo que esta es realmente su labor, y, curiosamente, nada hacen al respecto. No presentan iniciativas para que la Junta asuma sus competencias, pero es que tampoco apoyan las que presenta el Grupo Socialista. Ni una cosa ni otra. Y mientras, ¿qué hacen?, ¿qué hace su Grupo? Pues, como ya es habitual, culpar absolutamente de todo al Gobierno de Zapatero, lo que en jerga futbol... futbolística se dice "echar balones fuera", obviando sus responsabilidades.

Seguro que lo que usted espera, y así ha quedado constatable con su intervención, es volver a abrir un debate sobre el Gobierno de España, decir lo malo que es Zapatero con Castilla y León, etcétera, etcétera, etcétera. Pues no, no lo van a conseguir. Ya está bien que quieran desviar la atención. Les recuerdo que, en esta Comisión, nuestra tarea y la suya, aunque se empeñen en lo contrario, no es arremeter contra el Gobierno de España, es hacer propuestas de mejora para el patrimonio de Castilla y León, solicitando a la Administración competente, según nuestro Estatuto y según la Ley de Patrimonio, las acciones necesarias para una mejor labor. El control al Gobierno Central, que yo sepa, que yo sepa, se hace en otro Parlamento, en el que yo sepa, también, su partido político ya tiene representantes por provincias de esta Comunidad Autónoma.

Por ello, si tiene alguna duda de lo que este Grupo piensa en relación a su iniciativa de hoy, le derivo a leer el Diario de Sesiones del catorce de marzo, ya que en ese Pleno, como ya le he dicho, ya se habló de este asunto. Y si no le queda claro y tiene alguna duda, pues se lee también el Diario de Sesiones del veintiocho de mayo, que también se habló de este tema. Porque le aseguro que una Parlamentaria como yo ya está realmente cansada, yo diría agotada, del intento continuo y partidista que ustedes hacen de esta Cámara, en vez de velar por lo que deben, que son los intereses de las personas que viven en esta Comunidad Autónoma, impulsando la labor del Gobierno de esta Comunidad.

Eso sí, me van a permitir que, como sí que tiene que ver con la acción de este Gobierno, con el Gobierno de la Junta de Castilla y León, y aunque también se recoge en

el Diario de Sesiones a los que he hecho yo alusiones, les recuerdo la tardanza de seis años, seis largos años, de la reglamentación del 1% Cultural de la Junta de Castilla y León. Ustedes, y especialmente ustedes, deberían recordar que se debe predicar con el ejemplo.

Y ya está bien, parece que no existe patrimonio en esta Comunidad, ya que esta iniciativa, como ya he dicho, viene tres veces en menos de nueve de meses. ¿Eso es todo lo que le preocupa del patrimonio de Castilla y León? Solo se preocupan en solicitar al Gobierno Central cuestiones ya solucionadas. ¿Eso es lo que usted personalmente vela por el patrimonio de la provincia de Burgos, que es por el que usted fue elegido? Porque le recuerdo que en las últimas Comisiones usted ha votado en contra de las declaraciones de BIC de los puentes de Cerezo, de incluir una partida presupuestaria para el patrimonio del Condado de Treviño y de apoyar la enmienda que vela por el Teatro Apolo. Eso es una función suya, que le da nuestro... nuestro Estatuto de Autonomía.

Les invito, y les invito a todos ustedes, a preocuparse un poco más por la iglesia de San Juan en Aranda de Duero, cuya enmienda también se ha rechazado en la Comisión de Hacienda. Les recuerdo, además, el mal estado de la Colegiata de Covarrubias, donde se ha desprendido hace unos días parte de una de las bóvedas. ¿Qué pasa, que la Junta no hace seguimiento del estado de su patrimonio? ¿Dónde miran ustedes? ¿Hacia dónde miran? ¿Quién ejerce la labor de vigilancia? ¿Qué informes tiene ustedes para no haber actuado a tiempo? Son demasiados desprendimientos: en León, en Zamora, en Soria y, ahora, en nuestra provincia.

Y ustedes, sin planificar, sin política de prevención, nos están rechazando muchas cuestiones en este sentido; no están desarrollando -como ya he dicho- el 1% Cultural, que sí que le compete a la Junta de Castilla y León.

Ustedes lo que nos traen a esta Cámara son cuestiones resueltas en las que el Gobierno Central poco puede hacer ya. Porque les enseñe este recorte de prensa -que luego, si quieren, les hago una copia para que todos y todas lo tengan-, en el que en el diecinueve de noviembre, y yo sí que estoy segura que usted sí que lo sabe, el Director de Patrimonio de la Junta de Castilla y León se alegraba del convenio que se va a firmar a tres para la rehabilitación integral de este monasterio. Espero que no se esté riendo de nosotros, que no sea eso lo que hoy pretende usted en esta Cámara. Es una cuestión ya solucionada, y vendida en prensa, porque esto no me lo he inventado yo, esto se ha recogido en diferentes medios de comunicación en la provincia de Burgos. Y, aun así, ¿ustedes mantienen una iniciativa que según su Director General ya está resuelta, que ya tiene sustento económico para la rehabilitación?

Mire, le voy a invitar a su retirada, les invitamos a que retiren algo que ya está resuelto, por atemporal y

por no tener ya, señor Procurador por la provincia de Burgos, ningún sentido.

Asimismo, les invitamos a que desistan de su labor de ocultación de responsabilidades de la Junta, intentando utilizar esta Cámara como un sucedáneo de la labor de sus compañeros y compañeras en las Cortes Generales.

Por último, recordarle que, si tanto interés tenían en el que el Gobierno de España sufragara el gasto del convento de San Juan de Ortega, ¿cómo es posible que sus cargos en Madrid, esos y esas que representan a la provincia de Burgos en las Cortes Generales y en el Senado, no hayan presentado ni una sola enmienda a los Presupuestos para que haya partida presupuestaria? No hagamos perder el tiempo al Gobierno con cuestiones ya resueltas, y retiren esta iniciativa, que ya no sirve absolutamente para nada. Muchas gracias.

LA VICEPRESIDENTA (SEÑORA FERNÁNDEZ CABALLERO): Muchas gracias, doña Natalia. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución que propone, tiene por la palabra, por un tiempo máximo de diez minutos, Luis Domingo García... González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señora Presidenta. El texto fijado está. En cualquier caso, alguna aclaración, incluso algunos conceptos que nada tienen que ver con la propuesta que hoy se trae a... a debate, pero sí que conviene aclarar, ¿verdad?

Cuando alguien habla con escaso rigor, con mucho desahogo y con gran atrevimiento, conviene que los datos, no las opiniones, le pongan delante de su espejo.

Al Grupo Socialista le parecen muy pocos, y lo ha repetido hoy, los trescientos ocho BIC que la Junta de Castilla y León ha declarado desde el año mil novecientos noventa y uno que es competente. Pero le parecen fenomenal que en los años que estuvo al frente del Gobierno de la Nación el Partido Socialista, que era competente para ello, declarase un solo Bien de Interés Cultural. Yo a ningún miembro del Grupo Socialista, que ahí se sienta enfrente y ya tenían uso de razón al respecto, denunciase este grave incumplimiento. ¿Parece coherente a un análisis riguroso que a alguien le pueda parecer correcto declarar un BIC en nueve años, y falta de compromiso declarar trescientos ocho en diecisiete? Cada uno que contraste su idea.

Segunda afirmación gratuita que se hace: lleva la Junta de Castilla y León seis años de retraso en la aplicación de su 1% Cultural. En cualquier caso, la Ley de Patrimonio Cultural no establece ningún tiempo determinado para aprobar el 1% Cultural. Por lo tanto, argumentar un retraso es una opinión gratuita. A alguien se le podrá exigir incumplimiento de compromisos cuando no cum-

ple lo acordado, cuando al final de esta Legislatura el Grupo Popular no sea capaz de aprobar tal reglamento, como este Grupo en su programa electoral y como el Presidente de la Junta se ha comprometido. Y este Grupo suele hacer honor a la palabra dada. Y en la Legislatura del dos mil siete-dos mil once ese 1% estará desarrollado. Por tanto, retraso ninguno.

Pido perdón a los miembros de la Comisión por aludir a algún tema, repito, que excede de lo que aquí se ha dicho, pero creo que es bueno aclarar conceptos.

Ha aludido a Treviño, y ha denunciado que si no hay partida presupuestaria, y que hemos votado en contra de la misma. Mire, este es un gran ejemplo de ese nulo rigor, del gran atrevimiento que alguien tiene para hacer pública ciertas cuestiones. Le disculpa el hecho de que creo que Su Señoría no ha entendido lo que significa el Plan PAHIS. El Plan PAHIS no es un programa presupuestario, los Sistemas Territoriales de Patrimonio no es un sistema presu... es un sistema de acciones, y, como tal, hace falta ser atrevido para decir que unos padres no van a alimentar a un hijo que ellos han generado. El Grupo Popular, que propuso este Sistema Territorial de Patrimonio, se atreve su Grupo... perdón, se atreve Su Señoría a decir que le va a dejar morir de inanición. Hace falta ser atrevido para denunciar que unos padres que han parido a un hijo le van a dejar morir de hambre, que es, en este símil, lo que usted ha dicho referente al sistema.

Como dice que hemos votado en contra de una propuesta del Teatro Apolo. Dos cuestiones. Léase los Presupuestos: el Teatro Apolo tiene partida consignada. Se ha... se ha hartado Su Señoría a decir que no tiene partida. Tiene partida, poca o mucha es una apuesta opinable, pero no es cierto cuando dice que no tiene partida. Y segunda cuestión, el Grupo Popular ha votado en contra de una propuesta que viene a la Comisión de Cultura, cuando es el sexto año que le recordamos que debe ir a la Comisión de Fomento, porque debe enterarse que el protocolo lo ha firmado la Consejería de Fomento, para que hable con un poquito en propiedad, y, al menos, si sigue diciendo estas cosas, no lo haga con el desahogo que habitualmente lo hace.

Y entro, señora Presiden... Presidente, en el tema en cuestión. Dice que no nos corresponde a nosotros pedir lo que encierra esta proposición no de ley. Mire, este Grupo no desea para nada controlar al Gobierno de la Nación, lo que desea es que cumpla lo prometido y comprometido con Castilla y León. Lo que este Grupo hace es no permitir que se consume una grave injusticia con este bien, como con otros muchos.

Mire, un expediente que tenía informe favorable de la Asesoría Jurídica, informe del Registro de Convenios en relación a la no existencia de ningún convenio

inscrito con objeto similar, con documento contable, con texto del convenio, con propuesta de aprobación del gasto por el Director General de Patrimonio y Bienes Culturales del Ministerio, con fiscalización de la Intervención Delegada de la Consejería, con aprobación del gasto por la Consejera de Cultura y Turismo, con un escrito del Director General de Patrimonio y Bienes Culturales, de sub... de la Subdirección General de Arquitectura, relativo a la finalización de los trámites administrativos, y que esto después de cuatro años no se haya ejecutado es una grave injusticia, que cualquier Grupo que le preocupe el patrimonio no puede permanecer callado.

Mire, uno puede ser condescendiente una vez con una injusticia que alguien pueda cometer; puede ser una imprudencia. Pero cuando esa llamada es persistente ya es compli... cómplice de una grave injusticia. Y eso es lo que usted... a lo que usted está empujando a su Grupo.

Mire, lo de traer obreros -que argumentaba el Portavoz de su Grupo- a la mies, hoy se ha demostrado que es una gran mentira, que ustedes no quieren traer más fondos al patrimonio de esta Comunidad. Es una gran falacia. Lo de que ustedes tienen preocupación por el patrimonio, señor Portavoz, es una gran mentira. Lo de que a ustedes les preocupa el paisaje de la ruina, del olvido, es una gran mentira. Hoy han tenido ocasión de restablecer, repito, y de tratar de evitar esta gran injusticia.

En cualquier caso, para no preocuparles en exceso, créanme que no nos han defraudado. Yo creo que ya conocemos un poquito su modo de proceder. Lo malo para ustedes no es que a nosotros no nos han defraudado, es que ya tampoco defraudan a los ciudadanos. Los ciudadanos ya les conocen -reiteradamente en las urnas lo manifiestan- cuál es la política cultural que ustedes pueden practicar. Eso es lo triste para ustedes.

Mire, en cualquier caso, este Grupo no pierde la esperanza de que el Gobierno del señor Rodríguez Zapatero no digo que sea generoso con esta petición que hoy se va a aprobar, sino que cumpla con su compromiso previo. Mientras tanto, ustedes nos ha acusado de una cosa y la contraria a la vez: nos ha acuzado... nos ha acusado de que hacemos dejación de nuestra responsabilidad y, por otra parte, que ya tenemos una fórmula alternativa. Usted se tiene que aclarar, no nos puede acusar de lo mismo y de lo contrario. No nos puede acusar de eludir nuestra responsabilidad y simultáneamente decir que tenemos ya la alternativa. Eso es muestra evidente del rigor con el que Su Señoría habla.

Mire, claro que la Junta de Castilla y León, después de cuatro años y ver la inacción del Gobierno de España, ha buscado y está buscando un plan alternativo, plan

alternativo que se aplicará en el caso de que el Gobierno de Madrid siga reiterando su negativa a esa cuestión. No hay nada firmado referente a ese convenio al que usted alude. No hay nada firmado. Me podrán mostrar ustedes los recortes que quiera, yo le garantizo: no hay nada firmado al respecto. Y este Portavoz, en nombre de este Grupo, suele certificar y documentar sus afirmaciones, suele opinar muy poco. Quizá, como ustedes opinan bastante, creen que ese modo de proceder es extensible a este Grupo. No hay nada. Hay un primer... [*Murmillos*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Silencio, por favor.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Si me permiten, en el caso de que el Gobierno de España, que en el peor de los casos incluso se pudiera, podíamos decir, añadir a este futuro convenio, en el caso de que el Gobierno de España, la Junta de Castilla y León, como es su obligación, y como ustedes nos demandan, tiene la fórmula alternativa de financiar con Caja de Burgos y con el Cabildo Catedralicio los entorno a 5.000.000 que puede costar esta inversión. Repito, en el caso de que el Gobierno de España consume su injusticia, porque no hay nada firmado al respecto.

Y esto es cumplir con nuestra obligación. Esto es con no eludir responsabilidades. El Gobierno de la Junta de Castilla y León, ante esa injusticia que se pueda proclamar por parte del Gobierno de España, si no lo hace, asumirá esta responsabilidad -repito- por la dejación.

Mire (concluyo, señor Presidente), espero que, a partir de hoy, cuando alguno que ejerza de Portavoz del Grupo Socialista vuelva a repetir que quiere traer más obreros a esta mies, que le preocupa el patrimonio, que denuncia el paisaje de la ruina, que denuncia el paisaje del olvido, al menos, que no lo haga sin ponerse colorado. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor...

EL SEÑOR: [*Intervención sin micrófono*].

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Mire, yo no tengo ningún inconveniente, pero, fundamentalmente... fundamentalmente... [*murmillos*] ... fundamentalmente... fundamentalmente el... fundamentalmente el... fundamentalmente el motivo.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Señor Presidente, muchas gracias. Lo fundamento en el sentido que dice el Artículo "Cuando en el desarrollo de los debates se hicieran alusiones que indiquen juicios de valor o inexactitudes sobre la persona de un Procurador". Bien, el señor Procurador del Partido Popular me ha aludido directamente en el transcurso de su intervención varias veces; ha

citado, además, una cita de la anterior Comisión; se ha referido a este Procurador en dos ocasiones. Y, por lo tanto, en base al Artículo 76, solicito intervenir, señor Presidente.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Entendemos que lo aquí comentado y aquí explicado, y las palabras del Portavoz del Grupo Parlamentario Popular no contravienen el espíritu y la naturaleza de ese artículo que usted invoca, y, por consiguiente, yo creo que no procede, ¿eh?

Muy bien, pues concluido... [*continúa la intervención sin micrófono*] ... de esta proposición no de ley.

Votación PNL 550

¿Votos a favor? Nueve. ¿Votos en contra? Seis. Abstenciones, ninguna. En consecuencia, queda aprobada esta proposición no de ley.

Punto cuarto del Orden del Día, tiene la palabra para su lectura la señora Secretaria.

PNL 552

LA SECRETARIA (SEÑORA MARTÍNEZ SEIJO): Cuarto punto del Orden del Día: "**Proposición No de Ley, PNL 552-I, presentada por los Procuradores don José Ignacio Martín Benito, don Manuel Fuentes López y don Manuel Ramos Pascual, instando a la Junta de Castilla y León a realizar actuaciones para la declaración como Bienes de Interés Cultural de las iglesias de San Isidoro, Santa Lucía, San Frontis y San Andrés en Zamora, publicada en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, número 111, de nueve de septiembre de dos mil ocho**".

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señora Secretaria. Para la presentación de esta proposición no de ley, tiene la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. Buenas tardes, señoras y señores Procuradores. La proposición no de ley que trae mi Grupo esta tarde a la Cámara versa sobre una serie de iglesias de la ciudad de Zamora. No ha mucho que debatíamos también en esta Comisión una iniciativa para elevar al románico de la ciudad del Duero en la categoría de Patrimonio Europeo.

La ciudad de Zamora, como seguramente Sus Señorías conocen, cuenta con un notable catálogo de edificios cuyo valor histórico y artístico ha sido reconocido desde el siglo XIX, a través de la diversa legislación que nuestro país ha tenido en materia de patrimonio cultural. En este momento, les recuerdo que la ciudad cuenta con un total de treinta y un Bienes de Interés Cultural, de los cuales veinticinco están declarados oficialmente y seis tienen abierto un expediente de incoación.

El primer monumento en ser reconocido como monumento nacional fue la Puerta de doña Urraca, en mil ochocientos setenta y cuatro, y el segundo la catedral, en mil ochocientos se... ochenta y nueve. No es... no es intención de este Procurador hacer aquí una historia de cómo se han ido sumando los diversos monumentos a esta protección que le confiere la ley; en cualquier caso, la iniciativa que tienen ustedes encima de la mesa está suficientemente documentada la historia de la declaración del BIC en la ciudad de Zamora. Sí, no obstante, quiero comentar que las últimas declaraciones de Bienes de Interés Cultural en Zamora tuvieron lugar ya hace una década: fue en mil novecientos noventa y ocho, concretamente, cuando la Junta de Castilla y León procedió a declarar las iglesias de San Esteban y de San Leonardo.

Bien, por lo tanto, estamos hablando de tres iglesias pendientes de declaración, en el sentido de que tienen un expediente abierto hace tiempo, y de las que me voy a ocupar a continuación. No son las únicas, les decía antes que hay seis expedientes abiertos, el más antiguo tiene ya treinta y un años, el convento de San Francisco, y va a hacer treinta del expediente abierto de la ampliación del conjunto histórico de la ciudad de Zamora.

Las iglesias de las cuales nos ocupamos esta tarde, Santa Lucía, San Frontis y San Isidoro, tienen un expediente abierto desde hace vein... veinticinco años, las tres en el mismo año.

También tiene un expediente abierto, este más reciente, la Vía o la Calzada de la Plata, concretamente desde el año dos mil uno. La Junta acordó incoar ese expediente, que todavía no se ha resuelto.

Posteriormente tuvo lugar la publicación de la Ley de Patrimonio, de dos mil dos, quizá por eso, quizá sea ese el motivo por el cual en el inventario de la Junta de Castilla y León la Vía de la Plata figura como conjunto histórico y no como vía histórica, señor González Núñez. Yo apelo, por lo tanto, a sus relaciones con el Gobierno de esta Comunidad para que le sugiera que, en lo posible, actualicen la denominación a la legislación actual y llamémosla vía histórica. Sé que usted lo puede conseguir, porque estoy seguro que le van a hacer más caso que este Procurador.

Pero volviendo al caso de las iglesias que nos ocupan, le recordaba anteriormente el consenso al que llegó su Grupo y el mío hace una Comisión, aproximadamente, ¿verdad? Y, además, usted y yo coincidíamos en aquella ocasión en que era bienvenido porque se fundamentaba sobre todo en el Plan Zamora Románica, uno de los Sistemas Territoriales de Patrimonio al que Su Señoría ha aludido. Efectivamente, ese plan, que se firmó en la ciudad de Zamora el siete de julio de dos mil ocho entre el Gobierno Autonómico, el Ayuntamiento de la ciudad y la propia Diócesis zamorense, tenía como objetivo, como

bien sabe usted, la rehabilitación no solamente de edificios, sino también de ciertos entornos, así como la puesta en valor de las iglesias románicas de la capital de la provincia. Y fíjese que entre estas igle... entre esas iglesias que se firmaba el convenio estaban precisamente estas tres de las que estamos hablando esta tarde, San Isidoro, Santa Lucía y San Frontis, que -les recordaba- tienen sendos expedientes abiertos como Bien de Interés Cultural desde el año mil novecientos ochenta y tres.

También en ese Plan Zamora Románica se preveía, o se prevé, porque está vigente, la actuación en San Andrés, ¿no? Esta iglesia, sin embargo, no ha sido objeto alguno de apertura de expediente para la declaración como Bien de Interés Cultural. ¡Hombre!, y dado que en la última Comisión de Cultura íbamos de la mano y consensuábamos esa iniciativa para instar a la Junta a que presente la candidatura del románico de la ciudad de Zamora para la Lista de Patrimonio Europeo, pues conviene recordar que, entre los requisitos para conseguir este objetivo, debe demostrarse la existencia de un sistema de gestión y política de promoción del patrimonio, y creo, cree nuestro Grupo, entiendo que también el suyo, que, efectivamente, el Zamora Románica tiene perfecta... perfectamente cabida y... en este propósito y tiene sus objetivos claramente marcados. Pero también es verdad que no menos es cierto que la propia declaración de Patrimonio Europeo conlleva el propio compromiso de los Estados a identificar, conservar, promocionar y proteger con medidas legales apropiadas los bienes patrimoniales. No parecería muy lógico que nosotros instemos al Consejo de Patrimonio a que presente esta candidatura sin que tengamos resueltos estos expedientes de iglesias románicas que les afecta. Creo que en buena disposición sería que, cuando se presentara la candidatura, estos expedientes, estas tres iglesias románicas, y también la de San Andrés, que está siendo o va a ser objeto de una restauración por el Zamora Románica, pues estuvieran perfectamente reconocidas y tuvieran esa protección legal que le confiere la Ley de Patrimonio Cultural.

Por eso, insistimos en que creemos, como una medida coherente, que siendo la Administración Autonómica la competente en materia de patrimonio, sea, por lo tanto, también la Administración Autonómica la que, de una vez por todas, resuelva estos expedientes, iniciados ahora hace veinticinco años.

Por ello, nuestro Grupo presenta la siguiente propuesta de resolución, en tres apartados, que les leo textualmente, y con ello termino esta primera intervención: "Las Cortes de Castilla y León instan a la Junta de Castilla y León a:

Uno. Finalizar y resolver los expedientes de incoación para las declaraciones como Bien de Interés Cultural de las iglesias de San Isidoro, Santa Lucía y San Frontis en la ciudad de Zamora.

Dos. Proceder al inicio de los trámites para la incoación como Bien de Interés Cultural de la iglesia de San Andrés, también en Zamora.

Y tres. Que estas actuaciones tengan lugar antes de que finalice el próximo año de dos mil nueve".

Es todo por ahora, señor Presidente. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIETO GÓMEZ): Muchas gracias, señor Martín Benito. Para fijar posiciones por parte del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra don Luis Domingo González Núñez.

EL SEÑOR GONZÁLEZ NÚÑEZ: Gracias, señor Presidente. Señoría, como habrán podido comprobar los presentes, nos acompaña su propuesta de cuatro hojas de antecedentes, ¿eh?, lo cual no sé si... si, de modo cariñoso, recriminarle que usted se haya autoplagiado y copiado de modo literal gran parte de este libretto, que usted misma me ha proporcionado, o agradecerle que ha tenido la... la virtud de resumirnos en pocas hojas lo... gran parte de lo que el libro conviene... contiene.

En cualquier caso, soy consciente de que los antecedentes no se votan y, por tanto, tampoco deseo perder mucho tiempo en ellos. No los voy a discutir, pero sí alguna... alguna observación que ilustran el rigor con el que yo digo al que estamos obligados la gente que nos dedicamos a la cosa pública. Usted alude en estos antecedentes que en Zamora, del año mil novecientos noventa al dos mil, se han... No, es decir, el defecto de este Procurador es que lo dice es que lo va a procurar certificar, para que alguien, el mal humor que pueda tener lo pueda llevar mejor, ¿eh? Mire, dice que del año mil novecientos noventa al dos mil se han declarado seis BIC en la provincia de Zamora, y tres en la capital. Señor... está usted muy equivocado. No se han declarado seis, se han declarado trece. Y, es más, porque alguien parece que cuestiona mis afirmaciones, se los voy a leer, para decirle que yo documento las afirmaciones -acierta que son tres en la capital, pero son diez en la provincia, no tres-: los tres de Zamora -no los repito-, otro en Campillo, en Lubián, en Manganeses de la Polvorosa, en Granucillo, otro en Lubián, el Castro de las Muradellas en Villalazán, Camarzana de Tera (el yacimiento del Castro), en Castroverde de Campos, la villa en Puebla de Sanabria y en Cañizal. Trece, documentados, hasta los años... desde el noventa y uno al noventa y ocho, último que le he dicho. Deberá usted corregir esos antecedentes.

No figura en los... en los antecedentes, sí en el libretto; alude que desde el año dos mil se ha declarado un solo Bien de Interés Cultural, también debe corregirlo, ¿eh? No es uno, son ocho, ¿eh? Quizá algunos, bueno, tienen el justificante que se han declarado más recién-

temente, quizá, cuando usted antes ya había publicado este... este... este folleto, pero otros no, son anteriores. Por tanto, debe actualizar alguno de sus... de sus datos para que el rigor que, no me cabe la duda, quiere acompañar a sus afirmaciones, también esté sustentado negro sobre blanco.

En cualquier caso, entrando en lo que es ya la propuesta de resolución, que es lo que aquí a este Grupo le compete, el votar. Desea que declaremos cuatro BIC. Bueno, esta reiteración que hace su Grupo, y en este caso usted, de... de esta petición me plantea alguna pregunta -pregunta, entiéndame, como retórica, ¿no?, porque sabe este Grupo que contestar de modo coherente a las mismas, pues, lo tienen algo difícil-: si a Su Señoría lo que sinceramente le preocupa es su protección, ¿por qué su insistencia en la culminación si su simple ya iniciación supone la máxima protección al respecto?

Una segunda pregunta. Si Su Señoría quiere ya, inmediatamente, la declaración por lo que supone de marca de calidad y por el tiempo transcurrido, en algunos casos habla de veinticinco años o más, mi pregunta es: ¿por qué no lo exigió al Partido Socialista, que tuvo ocho años para hacerlo? Y créame que no le conozco ninguna reclamación pública a usted al respecto, y ya era en su momento creo que mayor de edad para ser consciente de ello.

Tercera pregunta. San Isidoro, Santa Lucía, San Frontis, San Andrés, les tocará la culminación o la iniciación cuando proceda, y luego veremos quizá cuándo puede proceder, porque la Junta, créame, no está con los brazos cruzados, anteriormente lo dije, ya en los diecisiete años ha declarado trescientos ocho BIC, ¿cómo le parece un número tan escaso, que está siempre con este raca-raca de los BIC, cuando, repito, no pronunció nada al respecto de cuando el Grupo Socialista, el Partido Socialista, únicamente declaró uno al respecto en sus todos años de... de Gobierno?

Pero, en fin, vayamos a lo práctico. Mire, las declaraciones de BIC, usted lo sabe, tienen que ajustarse a... a, evidentemente, a la Ley de Patrimonio Cultural, pero también a las prescripciones que se contemplan en el Plan PAHIS, que va desde el dos mil cuatro al dos mil doce. Y el Plan de Protección, que supongo que usted conocerá, de ese Plan PAHIS marca las pautas a seguir, y que, evidentemente, no son las suyas. Si las conoce, desde luego, está claro que no... que no comulga con ellas.

Consecuentemente a todo esto, a lo que he dicho del Plan PAHIS, del Plan de Protección, su proposición está completamente fuera de lugar. (Además de permitirle una cuestión que le diga, y luego se la explicaré: creo que es una propuesta desleal; luego le diré por qué). Está fuera de lugar, ¿por qué? Bueno, pues porque la acción de la Junta, consecuencia de esas estrategias que marca el Plan PAHIS, está alcanzando ya a nuevos bienes integrantes

del patrimonio y que forman parte de esos Sistemas Territoriales de Patrimonio, que es la herramienta básica, junto con los proyectos culturales, que articula toda la política cultural de la Consejería de Cultura.

A mí me da la impresión de que... de que siguen sin entender la nueva concepción de recuperación de patrimonio que persigue el Plan PAHIS, y me da pena, porque es una nueva concepción que está siendo envidiada, copiada y muy alabada fuera de lo que son las fronteras, tanto nacionales como internacionales, al respecto.

Y (voy concluyendo, señor Presidente) cuando dije por qué, que era una deslealtad la presentación de esta propuesta. Mire, fruto de esa nueva política es la intervención que se va a llevar a cabo en las cuatro iglesias que hoy nos ocupan (San Isidoro, Santa Lucía, San Frontis y San Andrés) dentro del Sistema Territorial de Patrimonio Zamora Románica, destinado precisamente a eso, a intervenir, a conservar y a difundir sus valores, que esto lo que sí realmente preocupa a los ciudadanos, la acción concreta, las obras. Mire, se actuará en al menos veinte templos, en la mejora de sus entornos urbanos inmediatos, en la creación de una red de rutas de visitas a partir de un punto central que se va a ubicar junto a la catedral, en torno a 6.500.000 euros en cuatro años, comenzando por Santiago del Burgo; y también va a abarcar a estas cuatro iglesias: en San Andrés y Santa Lucía, tanto para acondicionamiento como para puesta en valor; en San Frontis y San Isidoro para conservación y consolidación.

Y aún estará esperando, ¿y por qué lo de desleal? Mire, porque ¿lo leal qué sería? Esperar a la conclusión de este Sistema Territorial de Patrimonio. ¿Y por qué? Pues porque el plan de intervención contiene, entre otros objetivos, la realización de cuantos estudios y documentación sea necesario para la iniciación, si procede, o culminación de los procedimientos conducentes a la declaración de máxima protección que sea pertinente. Y esto, además, usted tiene el agravante que lo conoce, porque cuando se aprobó en Pleno el Sistema Territorial del Condado de Treviño nos introdujo esta... esta enmienda: que también, en ese plan de intervención, se estudiasen todas las iglesias que condujeran a si era posible la iniciación o culminación de los expedientes abiertos. ¿Por qué ahora usted eso lo incumple? ¿Por qué no espera, como marca el plan de intervención, a la conclusión de este sistema, que parecería lo correcto, y ahí derivaremos, realmente, la iniciación o conclusión pertinente? Por eso digo que es desleal incluso con el propio Sistema Territorial de Patrimonio e incluso desleal con lo que usted mismo anteriormente ha manifestado.

Por todo lo anteriormente expuesto, señor Presidente, anuncio el voto en contra de la propuesta que hoy aquí discutimos. Muchas gracias.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PIRETO GÓMEZ): Muchas gracias, Señoría. Para cerrar el debate y fijar el texto definitivo de la resolución, tiene de nuevo la palabra don José Ignacio Martín Benito.

EL SEÑOR MARTÍN BENITO: Gracias, señor Presidente. Señor González Núñez, realmente me ha sorprendido, en el sentido que me ha despistado y me ha dejado ligeramente turbado el arranque de su intervención, toda vez porque yo le considero a usted una persona conciliadora y ciertamente elegante en los planteamientos. Pero realmente he observado un tono despectivo, que no me cuadra mucho con usted, cuando ha aludido al "libreto", al "folleto", "usted se ha autoplagiado". ¡Hombre!, me parece realmente un golpe bajo, cuando yo he tenido, entiendo, la generosidad de darle la separata de un trabajo de investigación, que no es un "folleto", que está publicado en una revista de estudios, amparada por la Confederación Española de Centros de Estudios Locales, que, a su vez, está vinculada al Consejo Superior de Investigaciones Científicas. ¡Hombre!, que usted hable de "folleto", de "libreto", "usted se autoplagia", ¡hombre!, pues la verdad es que me deja turbado, porque entiendo y sigo confiando que es usted una persona cordial y elegante. Bueno, un mal día lo tiene cualquiera, incluso una mala tarde y un mal arranque; yo también. Y por lo tanto, no le voy a guardar, ni mucho menos, el más mínimo rencor por todo eso.

Pero bueno, dicho sea de paso, y usted que habla mucho de rigor, simplemente le recordaba eso para que luego se empleara el rigor y llamar las cosas por su nombre, ¿no?, simplemente.

Pero mire, ¿de qué PAHIS, de qué Plan PAHIS me habla? ¿Del Plan PAHIS que la Consejera a una pregunta parlamentaria del señor Óscar Sánchez y de este Procurador reconoce, con fecha treinta de octubre de dos mil ocho, que no se ha llevado a cabo ningún informe de seguimiento y evaluación? ¿De ese Plan PAHIS me habla, cuando el Plan PAHIS arranca en dos mil cuatro y en dos mil ocho la propia Consejera -está firmado por ella; luego, si quiere, le puedo hacer una copia- reconoce que no hay seguimiento ni evaluación del mismo? Y aquí hay personas vinculadas al mundo de la educación y saben que la evaluación no es un proceso final, sino continuo, en todo momento. Hay evaluación inicial, intermedia, final; todo un proceso. ¿De este Plan PAHIS me habla usted? Si me habla de otro, le puedo entender. Pero si me habla del Plan PAHIS 2004-2012, la respuesta de la Consejera es bastante evidente.

No es la primera vez, efectivamente, que nuestro Grupo traiga o ha traído a esta Comisión, pues una propuesta de similares características; es decir, espolpearles a ustedes un poco para que resuelvan expedientes que llevan diez, quince, veinte, veinticinco años, treinta dor-

midos. Llevan décadas. El objetivo es ese, simplemente que se pongan, como se dice vulgar y coloquialmente, que se pongan ustedes las pilas.

En el caso de la provincia de Zamora, y ahora me entenderá por qué, se lo hemos recordado en varias ocasiones: se lo hemos recordado en el caso de la Puebla de Sanabria, los monumentos que lleva; en el conjunto urbano de Villardeciervos; se lo hemos recordado también en el caso de San Román del Valle; de Santa Coloma de las Carabias; y también de los monumentos de Toro. Y, ¡hombre!, siempre es verdad que nos hemos encontrado con la oposición frontal del Grupo Popular, pero al menos en el caso de Toro hemos conseguido que la Junta de Castilla y León, a los pocos meses, para que no se notara mucho la iniciativa del Grupo Socialista, comenzará a desempolvar, que no a resolver, algunos expedientes desde hacía... abiertos más de veinte años.

Y, ¡hombre!, estamos hablando de expedientes que, como hemos repetido en ocasiones, duermen el sueño... el sueño de los justos, y realmente pueden ser considerados estos monumentos justos por la paciencia que están teniendo, aun cuando es evidente que un inmueble no tiene ánima, ¿no? En todo caso, si los expedientes duermen el sueño de los justos, aquí alguien está jugando el papel de injusto, y no quiero señalar, ni mucho menos, a nadie, pero sí está muy claro que nos estamos encontrando ante una Administración anquilosada y ante una lentitud que, desde luego, causa, cuando menos, asombro.

Y, ¡hombre!, con esta negativa, esta negativa constante a resolver expedientes paralizados desde hace mucho tiempo, pues estamos dando la imagen, o la Junta de Castilla y León está dando la imagen de que más se parece a una Administración del Siglo de Oro que a una Administración del siglo XXI, y lo de oro no lo tenga usted por la edad dorada, sino por cómo funcionaba la burocracia de la monarquía hispánica en aquella época: los expedientes se podían eternizar, y había que escribir memoriales; cualquier día, nos obligarán a que dirijamos un memorial. A ver si reaccionan.

Y, ¡hombre!, mire, la verdad, sabiendo... sabiendo como sabía cuál iba a ser su reacción -y permítame, ya que estamos en fechas navideñas, que pongamos un poco de sordina a todo esto-, no sé si conocen ustedes esta imagen: el *Sueño del... del Caballero*, de Antonio de Pereda, pintor barroco del siglo XVII. Está durmiendo, está durmiendo como duerme la Administración. Pero fíjense que en la mesa hay un reloj, un reloj que tiene la simbología del paso del tiempo, y el paso del tiempo son dos década y media. Fíjense que también hay ahí una careta de teatro, una máscara, que significa la hipocresía, y, desde luego, si hay aquí... aquí alguien que está jugando a eso constantemente, con los sentimientos de los ciudadanos, de los pueblos, villas y ciudades de Castilla y León, que esperan que sus monumentos sean reconocidos

de manera oficialmente, ¿eh?, ese alguien, desde luego, es la Junta de Castilla y León. Y fíjese, también, que hay una calavera, en el sentido de la *vanitas* y en el sentido del paso del tiempo, y también, en este caso, de la muerte; no le recuerdo, evidentemente, lo herido de muerte que está el patrimonio de Castilla... de Castilla y León. Pero bueno, no se trata tanto de hablar de pintura, que, bueno, viene... viene al caso en... por aquello de estar dormidos, ¿verdad?

¡Hombre!, yo le decía que podemos estar esperando años, y años, y años, y dar esa imagen de Administración lenta. Yo creo que los ciudadanos de Castilla y León no se merecen tanta espera, no se merecen tanta espera.

El... da la impresión que los ciento cincuenta expedientes pendientes de resolución que tenemos en nuestra Comunidad pueden estar pendientes, quizá, otros veinte años, porque lleva veinte años gobernando el Partido Popular en esta Comunidad. ¡Hombre!, ya sé que el tango de Gardel cantaba aquello de que "veinte años no es nada"; pero, ¡hombre!, veinte años en una Administración para resolver expediente, pues, sí parece que sean muchos, ¿no? Y dos décadas, a este paso vamos a es... vamos a emular a Tito Livio y a escribir las *Décadas*; no las de Tito Livio, sino las de la Junta de Castilla y León en el retraso de expedientes.

Pero, claro, ¿cómo quieren que los ciudadanos de Castilla y León confíen en esta Administración? Si no son capaces ustedes de resolver un expediente, o dos, o tres en veinte años, ¿cómo creen que los ciudadanos van a confiar en ustedes para resolver los grandes problemas que tiene el patrimonio de esta Comunidad? Es que nos lo ponen ustedes, como se dice coloquialmente, a huevo, claro. Si quieren ustedes... se quieren ustedes constantemente justificar, que "está en estudio", que "ya veremos"; y yo se lo decía antes, señor González Núñez, nuestra misión como Oposición es espearles a ustedes un poco. Y, ¡hombre!, yo le puedo decir, y es... y usted lo puede comprobar a golpe de Boletín, los BIC que se han declarado el último año en relación con el anterior y con el anterior. Detrás, ¿qué hay? Detrás hay una política de oposición del Partido Socialista, que está poniendo el dedo en la llaga y está marcando la dirección. Porque si no, seguiríamos como en dos mil cinco o como dos mil seis, con dos o tres por año. Y le recuerdo que este año, al menos, al menos, se han desempolvado algunos BIC expedientes de Toro, y le recuerdo también que ha tenido que ser el Partido Socialista quien haya puesto el dedo en la llaga en Puenteillas, y se haya declarado, como ha ocurrido lo mismo con Grajal de Campos, Valderas y Peñalba de Santiago en León, por citar algunos. Y en eso, ¿estará usted de acuerdo?, ¿o tampoco?

Mire, hablando... hablando de... de pinturas, permítame, para mí es una la de más bellas pinturas del *Quattro-*

cento italiano: Botticelli, *Venus y Marte*. También está durmiendo, ¿verdad? Mire, los faunos, con la concha de Tritón, están intentando despertar a Marte. Pues nosotros vamos a hacer lo mismo: vamos a intentar despertarles a ustedes, de verdad, para que se pongan manos a la obra y empiecen a resolver expedientes, empiecen a hacer su trabajo. Ya basta de estar dormidos, de estar soñando. A este tiempo van ustedes a escribir la segunda parte de la obra de Calderón *La vida es sueño*, ya que hablamos del Siglo de Oro, y hoy nos hemos metido por estos berenjenales.

La verdad, y por ir resumiendo y terminando, tienen ustedes muy difícil de explicar a la ciudadanía de Zamora cómo es que apoyan el patrimonio de la ciudad de Zamora para optar a Patrimonio Europeo y a la vez están negando la resolución de expedientes que llevan veinticinco años.

Mire, podría sacudirse la presión de la Consejería que tienen encima. Bueno, no estaría mal que la Consejería se liberara de cierto corsé que la oprime desde hace bastantes años y empezara por... realmente a resolver expedientes, ya no digo aplicar el 1% Cultural, que en todas las Comisiones sale. Yo creo que si ustedes... saldrían ganando, saldrían ganando como Procuradores y, sobre todo, que no tuvieran realmente estos... estos malos tragos que pasar, que están pasando.

Mire, como estamos en las fechas en las que estamos, yo no quiero que ustedes se atraganten; al contrario, que ustedes, de verdad, puedan disfrutar de armonía y de convivencia con sus amigos y en buena compañía. Y permítanme al menos un deseo, porque esta es la última Comisión del año: que, con el año nuevo, pues también venga una nueva política de gestión del patrimonio cultural para Castilla y León. Seguro que los ciudadanos de Castilla y León, seguro que ustedes pasarían... lo pasarían mucho mejor, sin estos malos tragos, como digo, y seguro que todos nos íbamos a alegrar. Ese es el deseo del Partido Socialista, ese es el deseo de apoyo y de colaboración para el año que viene. Así que muchas gracias, señor Presidente. Es la última Comisión. Feliz dos mil nueve para todos. Salud y paz.

EL PRESIDENTE (SEÑOR GARCÍA-PRIETO GÓMEZ): Bueno, pues muchas gracias. Concluido el debate, se somete a votación esta proposición no de ley.

Votación PNL 552

¿Votos a favor? ¿Seis? Seis. ¿Votos en contra? Diez creo que estamos. Nueve. Nueve. Abstenciones, ninguna. Con este resultado, queda, en consecuencia, rechazada la proposición no de ley.

Muchas gracias. Se levanta la sesión.

[Se levanta la sesión a las dieciocho horas cincuenta y cinco minutos].